



"ACTA N° 02 DE SESION ORDINARIA DE 11 DE ENERO DE 2011"

Siendo las 08:50 a.m. de la fecha indicada, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, con presencia de los miembros del Consejo Regional del Gobierno Regional de Junín, el Consejero Delegado Dr. Eddy Ramiro Misari Conde, determina que se proceda a la verificación del quórum reglamentario.

- 1. Dr. Vladimir Roy Cerrón Rojas, (Presidente Regional)
- 2. Ing. Américo Enrique Mercado Méndez, (Vicepresidente Regional)
- 3. Dr. Eddy Ramiro Misari Conde, (Consejero por Huancayo)
- 4. Soc. Silvia Edith Castillo Vargas, (Consejera por Concepción)
- 5. Dr. Víctor Augusto Torres Montalvo, (Consejero por Jauja)
- 6. Lic. Ginés Barrios Alderete, (Consejero por Junín)
- 7. Dr. Moisés Martín Tacuri García, (Consejero por Tarma)
- 8. Prof. Saúl Arcos Galván, (Consejero por Yauli)
- 9. Sr. Mario Flores Chiricente, (Consejero por Satipo)
- **10.** Lic. Edith Janett Huari Contreras, (Consejera por Satipo)
- 11. Sra. Delia Manuela Calderón Pérez, (Consejera por Chanchamayo)
- **12.** Lic. Delio Gaspar Quispe, (Consejero por Chanchamayo)
- 13. Sra. Lucinda Quispealaya Salvatierra, (Consejera por Chupaca)

Acto seguido el Consejero Delegado Dr. Eddy Ramiro Misari Conde, señala que en concordancia con el artículo 62° del Reglamento Interno del Consejo se aprobará el Acta de la Sesión Ordinaria de 04 de enero de 2011, en merito que han sido distribuidas oportunamente, solicitando al pleno que se pronuncie si hubiera alguna observación al respecto. La Consejera Sra. Delia Manuela Calderón Pérez, solicita que la Secretaria Ejecutiva de Lectura a la presente Acta. El Consejero Lic. Ginés Barrios Alderete, realiza una observación a la página 06 del Acta, en la consignación de su nombre. Acto seguido el Delegado procedió a realizar la votación respectiva siendo aprobada por **UNANIMIDAD**.

ESTACIÓN DE DESPACHO:

La Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional Abog. Ana María Córdova Capucho, señala que para la presente Sesión no se cuenta con despacho alguno.

ESTACIÓN DE INFORMES:

EL CONSEJERO DR. MOISÉS MARTÍN TACURI GARCÍA:

Propone que se dispongan las fechas de las Sesiones Extraordinarias, a fin de que puedan tener tiempo para poder sesionar en sus comisiones.

EL CONSEJERO LIC. DELIO GASPAR QUISPE:

1. Informa que, el día 08 de enero estuvo en Perené y en Sangani, haciendo unas observaciones a determinadas obras de la anterior gestión así como a la Obra de Río Colorado donde encontró falencias, por lo que solicita que se integren las Comisiones Investigadoras.

EL CONSEJERO DR. VÍCTOR AUGUSTO TORRES MONTALVO:

1. Informa que, ha estado fiscalizando el proyecto Jauja Monumental el mismo que se encuentra abandonado por lo que se tiene un malestar de la población de la Provincia de Jauja, y que el día de hoy se vio en una nota en el diario Correo, que no se ha cumplido con el cronograma de ejecución, y que ahora parece una ciudad bombardeada por que las calles principales Junín y Ayacucho están deterioradas, asimismo manifiesta que es solicitud de la población que se siga manteniendo la Oficina Descentralizada de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, la misma que es una visión clara de descentralización.

EL CONSEJEROS SR. MARIO FLORES CHIRICENTE:

1. Informa que, la preocupación de la provincia de Satipo son las obras que están quedando paralizadas de la gestión anterior como la obra de Boca Sonaro en el Río Ene, manifestando que la población se encuentra preocupado porque no hay un informe del Residente de Obra, del mismo modo sobre la obra de la Carretera San Jerónimo, Los Ángeles de Edén, la misma que está siendo ejecutada por la Empresa que fue ganadora la cual al presente parece que se le ha rescindido el contrato, solicitando que se inicien las investigaciones respectivas; asimismo menciona la obra de Camabari - Lurinchincha, la cual se encuentra



para inauguración, indicando que otra de las preocupaciones son las maquinarias del Gobierno Regional que han quedado en el lugar las cuales necesitan de mantenimiento para dar servicio a la población.

- 2 -

- 2. Informa que, se reunió con los Directores de las Ugels de Río Tambo y Pangoa, los cuales no cuentan con presupuesto para el pago de los profesores los cuales vienen asumiendo los Municipios, por lo que solicita que se cree un presupuesto para evitar problemas posteriores.
- 3. Manifiesta que la Subgerencia de Satipo el cual fue asumido por la Srta. Rocío Cotera, lo cual debería tener toda la autonomía en coordinación con las Gerencias y Consejeros.

LA CONSEJERA SC. SILVIA EDITH CASTILLO VARGAS:

- 1. Informa que, durante la semana se ha encontrado haciendo visitas a los distintos Centros de Salud de la Provincia de Concepción, donde ha encontrado que gran parte del personal se encuentra con el problema del destaque, personal que ha viajado a otros lados con toda su plaza y que no se puede someter a concurso porque no hay plazas.
- 2. Informa que, se encuentra haciendo un diagnóstico situacional al respecto del Sector Salud, tomando prioridad al Área de Oncología del centro de Salud de Concepción, el cual va a ser un punto de referencia para toda la región, señalando que próximamente hará llegar al Consejo Regional el diagnóstico situacional de la Provincia de Concepción para que tomen las acciones respectivas y sea como un caso referencial para las demás provincias.

EL PRESIDENTE REGIONAL DR. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS:

- 1. Informa que, el día 02 de enero estuvo presente en la investidura del Presidente Regional de Pasco Ing. Klever Meléndez Gamarra, quien está dispuesto a brindar toda su colaboración al Gobierno Regional.
- 2. Informa que, el día 03 de enero, estuvo presente en la investidura del Presidente Regional de Huancavelica Sr. Maciste Alejandro Díaz Abad, con quien se está elaborando un plan de trabajo.
- 3. Informa que, el día 06 de enero estuvo en la Región Cajamarca, asistiendo a la Juramentación del Presidente Sr. Gregorio Santos Guerrero, por lo que se ha acordado prestarse la ayuda necesaria en beneficio de sus regiones, asimismo señala que se está debatiendo los proyectos de la Macro Región Centro para su aprobación, para que los pueblos tengan mayores beneficios en cuanto al impuesto de la renta.
- 4. Informa de que los vecinos afectados por la paralización de Jauja Monumental han hecho llegar un memorial solicitando que se realice una auditoría a la Gestión del Sr. José Alvares Ramos y de la empresa que estaba construyendo, por lo que se ha remitido a la Gerencia General para que conforme la Comisión respectiva.
- 5. Informa que, los viajes que ha realizado han sido todos con su propio peculio y que solo usó la camioneta para el viaje a Huancavelica.

LA CONSEJERA LIC. EDITH JANETT HUARI CONTRERAS:

- 1. Solicita que se le informe sobre la muerte materna en Poyeni Río Tambo, porque no es la primera vez que sucede y que las demás gestiones han dejado en el olvido este lugar.
- 2. Solicita que la Oficina Regional de Control Institucional intervenga el Hospital de Satipo, porque se ha visto varios aparatos que se han comprado los cuales tienen el mismo orden, número y empresa, las cuales están sobrevaluadas.
- 3. Informa, que las maquinarias de la Provincia de Satipo se encuentran para reparación, asimismo solicita que se dé el caso; solicita que se inicie la obra de la Institución Educativa Niño Jesús; asimismo solicita que se brinde apoyo al Centro Educativo Rafael Gastelúa, que fue afectado por los remolinos que se suscitaron en Satipo.

EL CONSEJERO LIC. SAÚL ARCOS GALVÁN:

- 1. Informa, que en la ciudad de la Oroya en una reunión con los representantes del SUTEP, señores Directores y representantes de los Administrativos del sector educación; los cuales hacen llegas su preocupación sobre las designaciones de los cargos a nivel de la Región, por lo tanto solicita que deben ser evaluados correctamente por la comisión de alto nivel.
- 2. Informa, que la Empresa de Doe Run Perú, ha recurrido a un Arbitraje Internacional, lo cual causa una preocupación a la población, y pide un pronunciamiento al Gobierno regional.

LA CONSEJERA SRA. LUCINDA QUISPEALAYA SALVATIERRA:

- 1. Informa, que el 5 de enero participó en el aniversario de la Provincia de Chupaca,
- Informa que visitó los Proyectos de Reverdece Junín en las localidades de Muqui, Chongos Bajo, Huaychulo y Concepción, también los Proyectos Ganaderos, asociaciones de Apata y otros, haciendo un diagnóstico de cómo los trabajadores vienen laborando.



3. Informa, que se reunió con los miembros de la Comisión de Agricultura, para hacer un diagnóstico situacional del Sector Agrario.

- 3 -

LA CONSEJERA SRA. DELIA MANUELA CALDERÓN PÉREZ:

- 1. Informa, que estaba visitando las Municipalidad para coordinación de su Comisión de Turismo y Artesanía, por lo que también converso con el Director Ejecutivo del Proyecto Pichis Palcazu, Ing. Efraín Cáceres Palomino, quien le comentó que existe un grupo de personas dentro de la Institución que hacen usos y desfalco en la Organización por lo que solicita una Auditoria dentro de la Institución.
- 2. Informa que ha visitado la Oficina Zonal de Chanchamayo donde está como Jefe Zonal el Sr. Percy Ribera, porque en la zona de Maranquiari Bajo, se viene ejecutando la obra "Defensa Ribereña de Río Seco de Bajo Maranquiari, la cual tiene un avance de 50% y que el otro 50% se habría utilizado en otro proyecto, por lo que solicita que se conformen las Comisiones Investigadoras porque en Chanchamayo hay mucho desfalco.
- 3. Informa, que visito al Sr. Mario Chun, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, para conversar sobre el tema de Turismo y del Acuerdo que se tuvo en el Consejo Regional de realizar Sesiones Descentralizadas el mismo que está de acuerdo en dar las facilidades para su desarrollo.
- 4. Informa, que visito a la Municipalidad de Perene para coordinar acerca de su Comisión de Turismo y Artesanía quienes están de acuerdo en apoyarnos.

ESTACIÓN DE PEDIDOS:

EL CONSEJERO PROF. SAÚL ARCOS GALVÁN:

- 1. Pide que, el punto último de agenda pase como primer punto, para seguir una secuencia de trabajo.
- 2. Pide que, se debata sobre la designación del Presidente del Consejo Directivo porque se está vulnerando un derecho de carácter legal, y que en su momento lo fundamentará.

EL CONSEJERO LIC. GINÉS BARRIOS ALDERETE:

- 1. Pide que, el Consejo Regional, declare en Emergencia al Santuario Histórico de Chacamarca.
- 2. Pide que, los recursos que generen las Agencias Agrarias de cada Provincia se queden en sus respectivas provincias.
- 3. Pide que, las obras de Saneamiento ejecutadas por el Gobierno Regional de Junín en el periodo anterior, sean inmediatamente transferidas a las Municipalidades Provinciales y Distritales.

La Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional solicita que se someta a votación cada uno de los pedidos para que estos pasen a la Estación de Orden del Día.

EL CONSEJERO DR. MOISÉS MARTÍN TACURI GARCÍA:

1. Pide que, se le haga llegar un alcance sobre el PIA 2011, desglosado por cada provincia a razón de poder ver los montos dispuestos.

EL CONSEJERO DELEGADO ABOG. EDDY R. MISARI CONDE:

Somete a votación los 02 primeros pedidos del Consejero Prof. Saúl Arcos Galván y el primero del Lic. Ginés Barrios Alderete, los mismos que son aprobados por **unanimidad**.

LA CONSEJERA LIC. EDITH JANETT HUARI CONTRERAS:

1. Pide que, el segundo pedido del Consejero Lic. Ginés Barrios Alderete, sea debatido en la próxima Sesión Ordinaria, por tener demasiados puntos de agenda, como la sustentación de la modificación del Reglamento Interno del Consejo Regional.

EL CONSEJERO LIC. DELIO GASPAR QUISPE:

1. Pide en su condición de Presidente de la Comisión de Infraestructura el tercer pedido del Consejero Lic. Ginés Barrios Alderete, sea debatido en la próxima Sesión Ordinaria.

Sometida a votación la propuesta es aprobada por Mayoría

ACUERDO REGIONAL Nº 005-2011-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO: DISPÓNGASE que los pedidos del Consejero Lic. Ginés Barrios Alderete, a) Los recursos que generen las Agencias Agrarias de cada Provincia se queden en sus respectivas provincias, y b) Las obras de Saneamiento ejecutadas por el Gobierno Regional de Junín en el periodo anterior, sean inmediatamente transferidas a las Municipalidades Provinciales y Distritales, se consideren en la agenda de la próxima Sesión del Consejo Regional.

EL CONSEJERO LIC. GINÉS BARRIOS ALDERETE:

Menciona que su pedido está basado por una situación de interés y salud pública, porque la obra de saneamiento ha sido abandonada de manera que no hay quien monitoree el tratamiento del agua, lo que ha dado el corte de agua por 15 días en la anterior gestión lo cual va en contra de la salud. Indicando que entre tanto la población de Junín se queda sin agua.

R E G I O N

Julia

Jul

- 4 -

LA CONSEJERA SRA. DELIA MANUELA CALDERÓN PÉREZ:

1. Pide que, la Presidenta de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, presente un informe escrito sobre la modificación del Reglamento Interno del Consejo Regional, Reglamento de Organización y Funciones, Manual de Organización y Funciones, y de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional.

LA CONSEJERA LIC. EDITH JANETT HUARI CONTRERAS:

Manifiesta que el tema del Sr. Ginés es muy importante como el tema de otras provincias, como el tema de saneamiento de Satipo, por lo que sugiere que los consejeros traigan los documentos sustentatorios para su evaluación, señalando que este tema será visto en la próxima sesión del día martes.

LA CONSEJERA SC. SILVIA EDITH CASTILLO VARGAS:

Manifiesta que el pedido del Consejero Ginés es muy importante por lo que está de acuerdo que se vea en la próxima sesión del Consejo Regional.

EL VICEPRESIDENTE REGIONAL ING. AMÉRICO ENRIQUE MERCADO MÉNDEZ:

Manifiesta sobre el tema que se ha dispuesto que la Gerencia de Obras para que haga un análisis de esta y otras, sobre el estado situacional de las obras ejecutadas por el Gobierno Regional por administración directa por lo que teniendo este informe se decidirá las medidas correctivas a tomar.

EL CONSEJERO DELEGADO ABOG. EDDY R. MISARI CONDE:

Somete a votación la reconsideración planteada por el Consejero de la provincia de Junín, el mismo que es **Desestimado** por **MAYORÍA.**

LA CONSEJERA SRA. LUCINDA QUISPEALAYA SALVATIERRA:

1. Pide permiso para sustentar su proyecto de Ordenanza Regional que declara el año 2011 "Año Centenario del Nacimiento del Amauta José María Arguedas Altamirano".

El Consejero Delegado somete a votación para que el pedido realizado pase a la Estación de Orden del Día para su respectiva sustentación y debate, siendo aprobado por MAYORÍA.

EL CONSEJERO DR. VÍCTOR AUGUSTO TORRES MONTALVO:

1. Solicita que el pedido de la Consejera Sra. Delia Manuela Calderón Pérez, pase como punto de agenda de la próxima Sesión Ordinaria.

Sometida a votación la propuesta es aprobada por Mayoría.

ACUERDO REGIONAL Nº 006-2011-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO: DISPÓNGASE que la Presidenta de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, informe por escrito sobre la modificación del Reglamento Interno del Consejo Regional, Reglamento de Organización y Funciones, Manual de Organización y Funciones, y de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, a la Consejera Sra. Delia Manuela Calderón Pérez.

EL CONSEJERO LIC. DELIO GASPAR QUISPE:

1. Pide que, en la próxima Sesión Ordinaria se convoque al Subgerente de Cooperación Técnica y Planeamiento, Econ. Alberto Matos Gilvonio, para que informe sobre la formulación del Presupuesto Institucional de Apertura y al Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para que explique si se ha tomado el camino correcto para la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura.

EL CONSEJERO DR. MOISÉS MARTÍN TACURI GARCÍA:

1. Reitera su pedido de que se le haga llegar un alcance sobre el PIA 2011, desglosado por cada provincia a razón de poder ver los montos dispuestos.

EL CONSEJERO DELEGADO ABOG. EDDY R. MISARI CONDE:

Dispone que este pedido sea adjuntado al pedido del Consejero Lic. Delio Gaspar Quispe.

EL CONSEJEROS SR. MARIO FLORES CHIRICENTE:

- 1. Pide que, para la próxima sesión se le informe por escrito sobre las obras paralizadas de la anterior gestión en la Provincia de Satipo
- 2. Pide que, para la próxima sesión se le informe por escrito sobre los criterios para la designación de funcionarios de confianza en los sectores de Salud, Educación y Agricultura.

El Consejero Delegado somete a votación para que estos pedidos pasen a la Estación de Orden del Día para su respectiva sustentación y debate, siendo Desaprobado por **MAYORÍA**, por lo que dispone dar el tramite correspondiente a través de la Gerencia General Regional.

LA CONSEJERA LIC. EDITH JANETT HUARI CONTRERAS:





- 1. Pide que, se declare en emergencia el Colegio Nacional de Satipo Rafael Gastelua, por falta de techos en las aulas ya que en marzo se inicia el año escolar.
- 2. Pide que, informe sobre la muerte materna en Poyeni Rio Tambo, y qué medidas va a tomar el Gobierno Regional de Junín.

EL PRESIDENTE REGIONAL DR. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS:

Manifiesta que el informe de la muerte materna ya está presentado en la Gerencia Regional de Salud, por lo que solamente se tiene que solicitar una copia y hacerle llegar a la Consejera Huari.

LA CONSEJERA SOC. SILVIA EDITH CASTILLO VARGAS:

1. Pide que, se realice una Sesión Extraordinaria de Consejo Regional para ver el tema de las declaraciones en emergencias de los Hospitales y se convoque a los Directores responsables para brindar la información correspondiente.

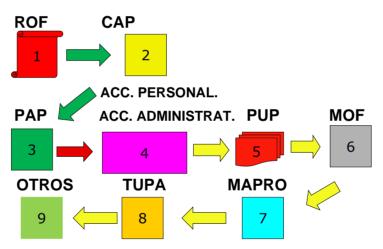
El Consejero Delegado dispone que en la primera Sesión Extraordinaria se considerara como punto de agenda este pedido.

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA:

PRIMER PUNTO.- INFORME DEL SUBGERENTE DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, SOBRE EL PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN ORGÁNICA Y REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN:

Al respecto el Subgerente de Desarrollo Institucional Lic. Vides Ramírez Ruiz, menciona que ha preparado una diapositiva respecto a su exposición el cual considera de muy importante para la actual gestión.

PROCESO DE REESTRUCTURACION: (Plazo 120 días)



Manifestando que el plazo real es de 90 a 120 días y que excepcionalmente se puede ampliar en 30 a 60 días, porque un proceso de reforma tiene un inicio y un fin, señalando que el primer documento es el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, el cual está plasmado en un organigrama, el otro documento es el Cuadro de Asignación de Personal - CAP, luego de haber formulado el ROF, indicando que lo fundamental para que se realice el cambio son los tres primeros documentos de los cuales el Presupuesto Analítico de Personal no ha sido aún elaborado, y que después de la formulación de estos tres documentos se puede iniciar la formulación de los otros 06 documentos, para el inicio de las operaciones. Mencionando que con Ordenanza Regional N° 061-2007-GRJ/CR, se aprueba el Proceso de "Reestructuración Orgánica y Reorganización Administrativa del Gobierno Regional Junín; Ordenanza Regional N° 095-2009-GRJ/CR, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín, y con Ordenanza Regional N° 099-2010-GRJ/CR, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal del Gobierno Regional Junín, señalando que el estado situacional del proceso al 31 de diciembre de 2010 estuvo a cargo de la Gestión 2007 - 2010, por lo que se requiere como mínimo cumplir con los 3 documentos de Gestión: ROF, CAP y PAP, y solo se han formulado 2 Documentos de Gestión el ROF y el CAP, indicando que no se formuló en PAP por encontrarse observado el CAP con serias observaciones y requiere su modificación por lo que el Informe Nº 026-2010-GRPPAT/SGDI, hasta la fecha se encuentra pendiente de atención, mencionando que la Gestión Anterior, en el mes de diciembre intento dejar sin efecto el proceso, sin resultado favorable, por lo que la Gestión Actual recibe el proceso, incompleto, inconcluso y paralizado, siendo esta situación una dificultad en el normal desarrollo de las actividades, sugiriendo que se requiera realizar acciones inmediatas para superar este Estado Situacional caótico y desorganizado.



El Vicepresidente Regional Ing. Américo Enrique Mercado Méndez, solicita que se le precise las observaciones que tiene el CAP.

- 6 -

El Subgerente de Desarrollo Institucional Lic. Vides Ramírez Ruiz, manifiesta que el CAP estuvo afecto a un estudio y evaluación posterior porque la gestión anterior insistía en su aprobación con cargo a ser revisado posteriormente señalando que se han confundido en la nomenclatura correcta y que la mayoría de los CAPs, de las Direcciones Sectoriales tienen estos errores, por lo que implicaría levantar estas observaciones con una comisión especial a horario completo unos 90 días lo que motivo que no se continúe con la formulación del Presupuesto Analítico de Personal.

El Consejero Prof. Saúl Arcos Galván, pregunta si se habrían considerado las diferencias que existen en las remuneraciones y si ha habido incremento dentro de las unidades de la Región.

El Subgerente de Desarrollo Institucional Lic. Vides Ramírez Ruiz, señala que el Gobierno Regional se forma sobre la base de los ex CTARs, por lo que la estructura remunerativa fue la misma, de acuerdo a la escala remunerativa nacional, sobre el incremento de personal menciona que no se podía porque existen prohibiciones de la Ley de Presupuesto, sin embargo el Consejo sabía que podía recurrir al Régimen CAS para la capacidad operativa, podían elegir a sus funcionarios públicos de Servir.

La Consejera Lic. Edith Janett Huari Contreras, manifiesta que el Consejo Regional ha desperdiciado bastante tiempo en este organigrama en este trabajo que han realizado en tiempo dinero y otros temas de importancia, preguntando cuanto de dinero se ha invertido en todo este proceso

El Subgerente de Desarrollo Institucional Lic. Vides Ramírez Ruiz, manifiesta que no es un tema que domine pero que existió una comisión de reestructuración presidido por el Gerente General de ese entonces, pero que se sabe por las notas periodísticas que han recibido ayuda internacional para el desarrollo del proceso y que el Consejo Regional debería hacer las averiguaciones e investigaciones del caso, pero que el proceso llevo mucho tiempo, el mismo que se ha excedido hasta por 04 años.

El Consejero Dr. Moisés Martín Tacuri García, manifiesta que todos estos documentos están bloqueando una serie de acciones a tomar, señalando que se han sumado de 05 Gerentes a 07 Gerentes y que informe sobre la propuesta de restructuración que se tiene ahora.

El Subgerente de Desarrollo Institucional Lic. Vides Ramírez Ruiz, señala que no se tiene una propuesta de reestructuración pero que el ejecutivo va a proponer la derogatoria de las ordenanzas que aprobaron el ROF y CAP, por lo que se regresaría al sistema anterior, el cual tiene un organigrama que es totalmente válido porque la gestión anterior ha intentado superponer sobre una organización existente un nuevo organigrama, pero en la práctica todos los documentos están en relación a la estructura anterior.

El Consejero Prof. Saúl Arcos Galván, señala que solo se han cambiado las nomenclaturas de las gerencias porque a su entender si no está aprobado el PAP es un acto ilegal el cual se ha estado llevando en la anterior gestión.

El Subgerente de Desarrollo Institucional Lic. Vides Ramírez Ruiz, manifiesta que en ese tiempo la gestión anterior emitió aproximadamente 35 Resoluciones a sus nuevos funcionarios con sus nuevas nomenclaturas y organización sin haberse culminado el Presupuesto Analítico de Personal.

El Consejero Delegado, manifiesta que ha entendido que el Gobierno Regional iba a cubrir plazas con personal CAS.

El Subgerente de Desarrollo Institucional Lic. Vides Ramírez Ruiz, manifiesta que se tenían por ejemplo 10 puestos ideales pero en la práctica solo se cuenta con 5 ó 4, pero hay la posibilidad de recurrir al régimen CAS para completar con 2 ó 3 ideal, asimismo menciona que se tiene una escala remunerativa nacional, sin embargo pueden optar por traer un experto que va a ser pagado por Servir quien percibe una remuneración superior con un 80% de Servir y un 20% del Gobierno Regional de acuerdo a su escala.

El Presidente Regional Dr. Vladimir R. Cerrón Rojas, manifiesta que de su exposición se puede determinar que se tienen irregularidades en la nueva estructura lo que constituye una traba antes que un elemento de facilitación de todos los procesos, teniendo en cuenta que un proceso de 120 días se ha aprobado por no desconocer un error inicial, mencionando que el Presupuesto Analítico de Personal no ha sido formulado porque el CAP tiene varias observaciones que no han sido levantadas, por lo que la Ordenanza seria inaplicable por lo que todo amerita la derogación de las ordenanzas por parte del Consejo Regional, se están confundiendo las facultades de Gerentes con Directores Regionales, y con la designación de los nuevos gerentes también se está cayendo en error, por lo que el Consejo Regional debe tomar una decisión urgente acerca de esta situación, por lo que solicita que todas estas Ordenanzas se deroguen.

El Subgerente de Desarrollo Institucional Lic. Vides Ramírez Ruiz, señala que coincide con sus planteamientos, porque no se ha formulado el PAP, por las observaciones que tiene el CAP, por lo que el Consejo Regional tiene la capacidad y está en sus manos la derogatoria porque está en sus atribuciones.





La Consejera Lic. Edith Janett Huari Contreras, manifiesta que se tiene que derogar estas ordenanzas para el mejor trabajo eficaz.

La Consejera Sc. Silvia Edith Castillo Vargas, manifiesta que esta estructura no ha ayudado al Gobierno Regional a desarrollarse normalmente, pero que la gestión anterior no escucho las sugerencias de las Subgerencias como al Informe Técnico N° 002-2009-GRJ-ORDITI, de 23 de noviembre de 2009, donde menciona que se debe tener en cuenta superar las incongruencias entre el Organigrama y las funciones descritas entre el ROF y CAP, así mismo el 27 de agosto de 2010 la Comisión Central y Subcomisiones presentan un informe de verificación posterior del CAP donde concluye que el 70.09% del CAP esta observado, asimismo se tuvo de conocimiento público que la estructura orgánica no ha sido tomada en cuenta en su totalidad, manifestando que esta reestructuración se ha realizado con gerentes de confianza y no con directivos de planta para tomar medidas en cuanto a las debilidades, señalando que las Gerencias han aumentado en 07 vulnerando los artículo 19° y 29° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

El Consejero Lic. Delio Gaspar Quispe, señala que es muy triste como se estaba conduciendo el Gobierno Regional por lo que no se debe continuar con esto, por lo que propone la derogatoria de estas normas.

La Consejera Sra. Lucinda Quispealaya Salvatierra, señala que se debe volver a la estructura anterior y que la actual se deje sin efecto.

El Consejero Sr. Mario Flores Chiricente, señala que por todo lo escuchado es factible la derogación para avanzar en beneficio de la Región Junín.

La Consejera Sra. Delia Manuela Calderón Pérez, señala que por eso está solicitando que se le haga llegar un ejemplar del Dictamen para poder analizarlo.

El Consejero Dr. Moisés Martín Tacuri García, manifiesta que casi a todos ha llegado esta documentación por lo que solicita que se someta a votación la derogación.

El Vicepresidente Regional Ing. Américo Enrique Mercado Méndez, menciona que tiene algunas precisiones al respecto como el artículo 10° del Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, establece que los niveles jerárquicos deben estar diseñados hasta el tercer nivel sin embargo el ROF, diseña hasta un 4° nivel, asimismo crean oficinas zonales que vendrían a ser Oficinas Zonales las mismas que no cuentan con posibilidades reales de ser implementadas específicamente por índole presupuestal, por lo que si continua todos los actuados van a caer en aspectos ilegales señalando que en la práctica el Gobierno Regional viene funcionando con la estructura orgánica anterior.

Sometida a votación las propuestas expuestas, es aprobado por UNANIMIDAD.

ORDENANZA REGIONAL Nº 103-2010-GRJ/CR

"ORDENANZA REGIONAL QUE DEROGA LA ORDENANZA REGIONAL N° 095-2009-GRJ/CR, Y LA ORDENANZA REGIONAL N° 099-2009-GRJ/CR

ARTÍCULO PRIMERO.- DERÓGUESE la Ordenanza Regional N° 095-2009-GRJ/CR, "Ordenanza Regional que deroga y aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Gobierno Regional Junín" y la Ordenanza Regional N° 099-2010-GRJ/CR, "Ordenanza Regional que modifica la Ordenanza Regional N° 095-2009-GRJ/CR, y aprueba el Cuadro de Asignación de Personal – CAP, del Gobierno Regional Junín".

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPÓNGASE dar por concluido el proceso de Reestructuración Orgánica y Reorganización Administrativa del Gobierno Regional Junín, dispuesta por Ordenanza Regional Nº 061-2007-GRJ/GR.

ARTÍCULO TERCERO.- RESTABLÉZCASE la vigencia de la Ordenanza Regional N° 002-GRJ/CR de fecha 27 de febrero del 2003 y sus modificatorias Ordenanzas Regionales N° 014-GRJ/CR, N° 040-GRJ/CR y N° 087-2008-GRJ/CR.

ARTÍCULO CUARTO.- DERÓGUESE toda normatividad que contravenga la presente Norma Regional.

SEGUNDO PUNTO.- INFORME DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO, ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, SOBRE LOS PUNTOS SIGUIENTES: MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN, Y CONTRATACIÓN DE ASISTENTES ADMINISTRATIVOS Y ASESORES PARA LOS CONSEJEROS REGIONALES:

Al respecto la Presidenta de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, Consejera Lic. Edith Janett Huari Contreras, menciona que tiene a la mano el Dictamen de la Comisión para la Modificación del Reglamento Interno del Consejo Regional, indicando que la exposición de motivos es que para el periodo de gobierno 2011 – 2014, en la región Junín se han





incrementado el número de Consejeros elegidos por voto popular, en un número de 2 representantes de las comunidades nativas, motivo por el que para este periodo el Consejo Regional queda conformado por un total de 11 Consejeros. El Reglamento Interno del Consejo Regional Junín vigente, en su artículo 131° establece la conformación de 9 Comisiones Permanentes, y en su artículo 130 señala que todo Consejero Regional puede presidir una comisión permanente y puede integrar como máximo 3, pero el Consejo puede aprobar excepciones a la regla, en consecuencia, al existir 9 Comisiones Permanentes aprobadas, 11 Consejeros elegidos, y por el principio democrático que debe primar en el desarrollo de las labores de un Consejo Regional, se plantea la modificación del presente Reglamento Interno, en los artículos pertinentes; asimismo, estando a que debe adecuarse algunos otros artículos que determinan el funcionamiento y organización, se hace necesario plantear también la modificación de estos. Sobre los Antecedentes y Efectos Normativos de la Norma, señala que el Reglamento Interno del Consejo Regional de la región Junín materia del presente informe, fue aprobado el 15 de diciembre de 2007 con Ordenanza N° 068-2007-GRJ/CR, por lo que dentro de las facultades del Consejo Regional, está entre otros el de modificar y derogar ordenanzas y acuerdos, debidamente justificados, por lo en este caso en particular y estando en consideración el pedido de los miembros del Consejo en la Primera Sesión Ordinaria de fecha 04 de enero de 2011 sobre la modificación de este Reglamento, la Comisión de de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, informa al pleno del Consejo la necesidad y los alcances de la propuesta de modificación, mencionando que el Análisis Costo Beneficio es que la modificación del Reglamento Interno del consejo Regional Junín no irrogará mayores costos a este Estamento, al contrario permitirá ejercer de forma más democrática, coherente y ágil las funciones del mismo, por lo que resulta conveniente su aprobación, por lo que considera que la Formula Legal Final son los siguientes:

- 8 -

Agregar el artículo 5°, Función Representativa, los Consejeros Regionales representan a sus provincias ante el Gobierno Regional.

El Consejero Delegado menciona que se someterá a votación cada una de las modificaciones.

El Consejero Dr. Moisés Martín Tacuri García, manifiesta que la gestión anterior tuvo una capacitación por USAID señalando que las OPIS de las Municipalidades pueden ayudar en la generación de proyectos de inversión lo que ayudará al desarrollo de la población, comprometiéndose a alcanzar a los miembros del pleno una copia del libro Entrenamiento a los Consejeros y Consejeras Regionales.

El Presidente Regional manifiesta que el incremento de este artículo le parece adecuado porque la aplicación de la nueva norma de elección a los Consejeros Regionales.

El Consejero Delegado somete a votación para que se incremente un artículo más al Reglamento Interno, el cual es aprobado por Unanimidad.

La Presidenta de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, manifiesta que se agregue en el Artículo 13°.- Anualmente los Consejeros Regionales eligen entre ellos a un Consejero Delegado que convoca y preside las sesiones del Consejo Regional, lo representa y tramita sus acuerdos, el cual es elegido por mayoría simple; no hay reelección del Consejero Delegado. El voto del Consejero Delegado es dirimente en caso de empate.

El Consejero Delegado somete a votación para que se incorpore el mencionado parágrafo al Reglamento Interno, el cual es aprobado por Unanimidad.

La Consejera Sc. Silvia Edith Castillo Vargas, solicita que con la derogación de la Reestructuración debería variar el literal c) del artículo 11° del Reglamento Interno del Consejo, debiendo decir que es Atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Directores Sectoriales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza.

El Vicepresidente Regional Ing. Américo Enrique Mercado Méndez, manifiesta que se tienen Gerentes Regionales, y Directores Regionales por lo que se debe considerar el siguiente párrafo del literal c) del Artículo 11°.- Atribuciones del Presidente Regional Designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales, y a los Directores Sectoriales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza).

El Consejero Delegado somete a votación para que se incremente modifique este artículo al Reglamento Interno, el cual es aprobado por Unanimidad.

La Presidenta de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, indica que otra modificación debería ser en el literal b) del **Artículo 17°.-** El cargo de Presidente, Vicepresidente y Consejeros del Gobierno Regional vaca por Incapacidad física o mental permanente sobrevenida debidamente acreditada por el organismo competente y declarada por el Consejo Regional. Al que se le está agregando la palabra sobrevenida.



El Consejero Delegado somete a votación para que se incremente esta modificación al Reglamento Interno, el

- 9 -

cual es aprobado por Unanimidad.

La Presidenta de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, señala que en el Artículo 26° se deben agregar los literales n) Contar con un equipo de profesionales para la asesoría de las Comisiones del Consejo Regional, y o) Contar con una oficina en las Subgerencias de Desarrollo u otras Entidades del Gobierno Regional en sus respectivas provincias.

El Consejero Prof. Saúl Arcos Galván, manifiesta que en la Sesión anterior hubo una solicitud de parte de un consejero para la contratación de personal para asesoría, pero que se ha hecho una evaluación y no se tiene presupuesto para que cada consejero tenga un asesor por lo que se está proponiendo un staff de profesionales con ciertos perfiles para que asesoren a las Comisiones, indicando que se tiene que ver también el estado de austeridad que se está viviendo.

El Consejero Delegado somete a votación para que se incremente un articulado más al Reglamento Interno, el cual es aprobado por **Unanimidad**.

El Consejero Dr. Moisés Martín Tacuri García, señala que el día de ayer la Secretaria del Consejo le indico que dentro del Gobierno Regional se encontraban una serie de asesores señalando que este caso se consideren asesores externos.

La Presidenta de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, sobre el horario de atención menciona que los consejeros deben estar dotados de una oficina en sus respectivas jurisdicciones señalando el horario de atención que van a brindar a la población.

El Consejero Dr. Moisés Martín Tacuri García, pregunta si todas las unidades zonales van a dar instalaciones al Consejo Regional o que pueden existir en las Municipalidades.

El Consejero Delegado manifiesta que esta es responsabilidad del Gobierno Regional y de sus instituciones.

El Consejero Prof. Saúl Arcos Galván, señala que se debe aumentar un párrafo en cuanto al deber de los consejeros de atender las necesidades de la población, señalando un horario.

El Consejero Delegado señala que se debe incrementar en el literal h) del artículo 27°, quedando redactado de la siguiente forma "Participar en el funcionamiento de las sedes descentralizadas del Consejo Regional y en audiencias públicas con el apoyo de los organismos estatales de cada circunscripción, conforme aparecen demarcadas en el sistema de representación del Consejo Regional por provincia. La sede descentralizada del Consejo estará ubicada en la sede zonal del Gobierno Regional en cada provincia y deberá ser atendida periódicamente por el Consejero de la respectiva provincia. Debiendo fijar el Consejero el horario de atención al público, el cual estará publicado en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Junín".

La Consejera Sc. Silvia Edith Castillo Vargas, manifiesta que se quiere que los consejeros regionales fijen un horario de atención al público el cual deberá estar publicado en el portal electrónico del Gobierno Regional.

El Consejero Sr. Mario Flores Chiricente, señala que los consejeros no solamente van a estar en las oficinas sino también en campo para verificar las obras que existen.

El Consejero Delegado menciona que cada consejero programará su horario debiendo hacer llegar este al Consejo Regional, sometiendo a votación la moción el cual es aprobado por **Unanimidad.**

El Consejero Prof. Saúl Arcos Galván, manifiesta que se debe modificar el literal c) del artículo 92° debiendo decir ahora que las Sesiones Extraordinarias se realizan *Para acceder el otorgamiento de condecoraciones como el Sol Libertario, Héroe de Trabajo, y el Honor al intelecto de acuerdo al Reglamento,* solicitando que se conforme una comisión que elabore un reglamento para el otorgamiento de las condecoraciones.

La Consejera Sra. Lucinda Quispealaya Salvatierra, señala que es muy importante considerar estos reconocimientos pero que también se consideren a los luchadores sociales.

La Consejera Sc. Silvia Edith Castillo Vargas, solicita que el otorgamiento sea aprobado por mayoría simple.

El Consejero Dr. Moisés Martín Tacuri García, solicita que se fijen las fechas de las Sesiones Extraordinarias, porque se tienen Consejeros que trabajan en el sector público.

El Consejero Delegado somete a votación la aprobación de la modificación de este articulado el cual es aprobado por **Mayoría**; proponiendo que se conforme la comisión que elabore el Reglamento de Otorgamiento de Condecoraciones.

El Vicepresidente Regional Ing. Américo Enrique Mercado Méndez, solicita que se conforme una comisión especial que elabore el Reglamento estableciendo el plazo para su presentación, porque se viene el mes de mayo y se podrían hacer entrega de reconocimiento a los mejores trabajadores.

El Consejero Lic. Ginés Barrios Alderete, se suma a la propuesta del Vicepresidente en el sentido de la Conformación de la Comisión Especial pero esta misma comisión especial deberá identificar a los personajes a ser distinguidos en los diferentes rubros, como educación, cultura, ciencia, defensa de medio ambiente, acciones sociales, por lo que propone que se conforme en esta sesión la Comisión Especial.

Integrando el cambio

El Presidente Regional, propone que la misma comisión que ha elaborado la modificación del Reglamento Interno elabore el Reglamento de Otorgamiento de Condecoraciones.

- 10 -

Sometida a votación la propuesta es aprobada por Mayoría

ACUERDO REGIONAL N° 007-2011-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO: ENCÁRGUESE a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial, la emisión de propuesta del Reglamento para Otorgamiento de Condecoraciones, la misma que será presentada en la próxima Sesión del Consejo Regional.

El Consejero Lic. Ginés Barrios Alderete, propone que la Comisión incluya dentro de sus distinciones la orden Usares de Junín por Defensa del Medio Ambiente.

El Consejero Delegado somete a votación la propuesta del Consejero Ginés la cual es desaprobada por **Mayoría.**

El Vicepresidente Regional Ing. Américo Enrique Mercado Méndez, propone que la máxima distinción del Consejo Regional sea la orden del Sol Libertario con Carácter y Jerarquía Nacional e Internacional, aprobado por Acuerdo del Consejo Regional.

Sometida a votación la propuesta es aprobada por Mayoría.

ACUERDO REGIONAL Nº 008-2011-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO: DISPÓNGASE que la máxima distinción del Consejo Regional sea la Orden del Sol Libertario de Junín con Carácter y Jerarquía Nacional e Internacional, el cual deberá ser aprobado previamente por Acuerdo del Consejo Regional.

El Consejero Dr. Moisés Martín Tacuri García, solicita que se fijen las fechas de las Sesiones Extraordinarias, porque se tienen Consejeros que trabajan en el sector público.

El Consejero Delegado manifiesta que se estaría colisionando con el Reglamento Interno, porque estas Sesiones se llevan a cabo con carácter de urgencia y son notificadas con 24 horas de anticipación, por lo que no tiene fechas especificas.

La Presidenta de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, continuando con las propuestas de modificación del Reglamento Interno, solicitando que el **Artículo 96º** quede redactado de la siguiente forma "Las sesiones reservadas están destinadas a tratar asuntos de seguridad Nacional y/o Regional; o, asuntos que no deben ser conocidos por el público. Se realizarán a puertas cerradas y solo con la presencia de los empleados estrictamente necesarios, a quienes previamente, se les habrá hecho jurar que mantendrán el secreto de todo lo que se trata en ellas. **Relacionados al narcotráfico, seguridad ciudadana, conflictos sociales de alto riesgo, algunas comisiones de investigación en fase preliminar".**

El Consejero Prof. Saúl Arcos Galván, señala que a nivel del Gobierno Regional Junín, se vive en zonas como el VRAE, asimismo en algunos casos se van a tener Comisiones de Investigación para actos de corrupción por lo que consideran que deban ser en secreto.

El Consejero Lic. Ginés Barrios Alderete, manifiesta que los contextos de terrorismo y narcotráfico, definitivamente están dentro de seguridad ciudadana por lo que considera que se está redundando.

La Presidenta de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, manifiesta que la Comisión ha evaluado y determinado detallar estos puntos, pero que se encuentran en debate para su aprobación del pleno.

El Presidente Regional, se suma a la petición de la Comisión porque es necesario ser detallado.

El Delegado del Consejo somete a votación el cual es aprobado por Mayoría.

El Consejero Prof. Saúl Arcos Galván, manifiesta que el artículo 131° va a sufrir una modificación por lo que tendría que disgregarse la Comisión de Desarrollo Social para crear dos comisiones más quedando redactada de la siguiente manera. **Artículo 131°.-** El Consejo contará con las Comisiones Permanentes siguientes: 1) Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, 2) Comisión de Desarrollo Económico, Promoción de la Inversión, 3) Comisión de Desarrollo Agrario, **4) Comisión de Desarrollo Educación, Cultura y Desarrollo Social,** 5) Comisión de Infraestructura, 6) Comisión de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, 7) Comisión de Turismo y Artesanía, 8) Comisión de Comunidades Campesinas y Nativas, 9) Comisión de Derechos Humanos, de la Mujer y la Familia, **10) Comisión de Salud, y 11) Comisión de Juventud, Deporte y Recreación.**

Asimismo indica que esto hará que se modifiquen las funciones de las comisiones por lo que también se modificarán los artículos por el incremento de la Comisiones.





La Consejera Sc. Silvia Edith Castillo Vargas, manifiesta que el número de consejeros se ha ampliado por lo que existen dos Consejeros como su persona y el Dr. Víctor Torres, que no presiden comisiones proponiendo asumir las presidencias nuevas.

- 11 -

El Consejero Delegado Somete a votación la creación de estas Comisiones, el cual es aprobado por **Unanimidad**.

El Consejero Prof. Saúl Arcos Galván, plantea que se tenga en consideración que la creación de estos artículos dará origen a nuevos articulados no contemplados.

El Presidente Regional, menciona que guedan algunas funciones en el aire, por lo que propone que la función de trabajo pase a la Comisión de Desarrollo Económico y Promoción de la Inversión, debiendo quedar redactado de la siguiente manera, Artículo 133°.- Corresponde a la Comisión de Desarrollo Económico. Promoción de Inversiones, Trabajo y Promoción del Empleo, pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional, referidas a la finalidad, misión y las funciones específicas Regionales relacionadas a: Promoción del desarrollo económico Regional; Promoción y regulación de actividades y/o servicios en materia productiva; Promoción y regulación de actividades y/o servicios en materia Trabajo y Promoción del Empleo; Actividades relacionadas con la pesquería, industria y comercio; Fomento de la competitividad, sostenibilidad, oportunidades de inversión privada, dinamización de mercados y rentabilidad; Programas de cuencas, corredores económicos y ciudades intermedias: Promoción de empresas y unidades económicas Regionales y concertación de sistemas productivos y de servicios; Promoción de inversiones y exportaciones Regionales; Procesos orientados a los mercados internacionales: Concertación para el fomento del desarrollo económico: Cooperación Técnica y Financiera Nacional e Internacional; Promoción de la pequeña y mediana empresa Regional, articuladas con la educación, empleo y actualización e innovación tecnológica; Normas sobre los asuntos y materias de su responsabilidad y la proposición de las iniciativas legislativas correspondientes; y Las demás que le encomiende el Consejo. Asimismo propone que se conformen estas comisiones y se tome el juramento respectivo porque se tiene problemas con la designación del Presidente del Directorio del Deporte.

El Consejero Delegado somete a votación la propuesta la cual es aprobada por **Unanimidad**; asimismo señala que se procederá a elegir a los integrantes de estas nuevas comisiones, con las propuestas y consideraciones expuestas somete a votación las propuestas de los Consejeros, es aprobada por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO REGIONAL Nº 009-2011-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO: MODIFÍQUESE en parte el Acuerdo Regional N° 004-2011-GRJ/CR, según el detalle siguiente:

ARTÍCULO ÚNICO: **CONFÓRMESE** las Comisiones Permanentes del Consejo Regional para el periodo 2011, las cuales estarán integradas por los siguientes Consejeros:

4. COMISIÓN DE DESARROLLO EDUCACIÓN, CULTURA Y DESARROLLO SOCIAL.

Presidente
 Vicepresidente
 Miembro
 Lic. Saúl Arcos Galván
 Sr. Mario Flores Chiricente
 Lic. Ginés Barrios Alderete

10. COMISIÓN DE SALUD.

Presidente
 Victor Augusto Torres Montalvo
 Vicepresidente
 Miembro
 Dr. Víctor Augusto Torres Montalvo
 Dr. Moisés Martín Tacuri García
 Sr. Mario Flores Chiricente

11. COMISIÓN DE JUVENTUD, DEPORTE Y RECREACIÓN

Presidente Soc. Silvia Edith Castillo Vargas

Vicepresidente Lic. Saúl Arcos Galván

Miembro Sra. Lucinda Quispealaya Salvatierra

El Consejero Dr. Moisés Martín Tacuri García, manifiesta que al modificar el artículo 134° se dejaron funciones como Políticas de fomento de la participación ciudadana, y Seguridad ciudadana, por lo que propone que estas funciones pasen a la Comisión de Derechos Humanos, de la Mujer y la Familia, por lo que el **Artículo 140° quedaría redactado de la siguiente forma:** "Corresponde a la Comisión de Derechos Humanos, de la Mujer y la Familia, pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional, referidas a la finalidad, misión y las funciones específicas Regionales relacionadas a:

a) Promoción y vigencia de los derechos humanos, en coordinación con las instituciones públicas y privadas y la sociedad civil.





- b) Políticas y acciones integrales de promoción de la inclusión económica, social, política y cultural de grupos sociales excluidos y marginados del Estado, principalmente de los del ámbito rural.
- c) Políticas de fomento de la participación ciudadana
- d) Seguridad ciudadana
- e) Promoción de los derechos de grupos vulnerables impidiendo toda forma de discriminación.
- f) Promoción de acceso a oportunidades sin discriminación, e identificación de grupos y sectores sociales que requieren atención especial.
- g) Participación ciudadana en todas sus formas de organización y control social, alentando la concertación entre los intereses públicos y privados en todos los niveles.
- h) Promoción del desarrollo humano y la mejora progresiva y sostenida de las condiciones de vida de la población para la superación de la pobreza.

Sometida a votación las propuestas expuestas, es aprobado por UNANIMIDAD.

ORDENANZA REGIONAL N° 104-2010-GRJ/CR

ORDENANZA REGIONAL QUE DEROGA "LA ORDENANZA REGIONAL N° 001-GRJ/CR, Y APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO REGIONAL"

ARTÍCULO PRIMERO.- DERÓGUESE la Ordenanza Regional N° 001-GRJ/CR, "Ordenanza que aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Junín", y sus modificatorias, Ordenanzas Regionales N°s 013-GRJ/CR, y N°s 058 y 068-2007-GRJ/CR.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APRUÉBESE el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Junín que consta de un (01) Título Preliminar de cinco (05) artículos; cuatro (04) Títulos, veinticuatro (24) Capítulos, ciento cincuenta (150) Artículos y cinco (05) Disposiciones Transitorias, Finales y Complementarias, el mismo que se anexa y forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPÓNGASE la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y los documentos de gestión pertinentes, con las incorporaciones a que hubiera lugar con la vigencia Reglamento Interno del Consejo Regional modificado.

ARTÍCULO CUARTO.- DERÓGUENSE o MODIFÍQUENSE las normas que se opongan a la presente Ordenanza Regional.

TERCER PUNTO: PEDIDO DEL CONSEJERO PROF. SAÚL ARCOS GALVÁN PARA QUE SE DEBATA SOBRE LA DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL DEPORTE – JUNÍN

Al respecto el Consejero señala que el Sr. Woodman se está dando atribuciones para designar a funcionarios dentro de la jurisdicción, indicando que la Ley N° 28036 de 01 de diciembre de 2006, y la Ley N° 29544 de 24 de junio de 2010, señalan que el Instituto Peruano del Deporte está integrado por 06 miembros donde el Presidente es designado por el Consejo Directivo a propuesta del Gobierno Regional, pero que la Ley N° 29544, en su artículo 14° manifiesta que los institutos Peruanos del Deporte cuenta con consejos regionales integrados por 06 miembros que son los siguientes: el presidente por cada Consejo Regional de Deporte que será el Gerente de Desarrollo Social del Gobierno Regional, por lo que el Sr. Woodman al no estar de acuerdo con esta norma envía una carta al Presidente del Congreso de la República el Sr. Alba Castro, haciendo su observación pertinente para dejar sin efecto el artículo 14° pero se contradice al emitir una Resolución ratificando a la actual Directora del Instituto Peruano del Deporte Junín, justificando que había desarrollado un trabajo significativo en el mejoramiento de los campos deportivos dentro de la región, pero que con estas imágenes se demostrara lo contrario, solicitando que se le apoye con las diapositivas sobre el trabajo desarrollado por esta funcionaria.





SITUACION DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS IPD-JUNIN

COMPLEJO 3 DE OCTUBRE



CAMPO DEPORTIVO MALTRATADO Y ABANDONADO



MONTICULOS DE HIERBA



PUERTA POSTERIOR EN MAL ESTADO COMPLEJO 3 DE OCTUBRE



CERCO PERIMETRICO EN ESTADO CAOTICO ESTADIO DE JAUJA



CAMPOS ALTERNOS ABANDONADOS ESTADIO DE JAUJA



ESTADO DE LA PISTA ATLETICA ESTADIO JAUJA



INSTALACIONES ELECTRICAS HUMEDAS Y CAOTICAS



Por lo que considera que el Gobierno Regional debe recuperar el principio de autoridad y dentro de ellos hacer que se respeten las disposiciones legales por lo que propone que se someta al debate para que se pueda someter a votación.

El Consejero Lic. Delio Gaspar Quispe, Menciona que es tácito la existencia de la norma razón por el cual esa denominación no procede por lo que solicita que se realicen actos para resarcir ese hecho a través del Consejo Regional.

La Consejera Lic. Edith Janett Huari Contreras, señala que ante este hecho la Ley N° 28036, menciona en su artículo 14° que el Presidente Regional propondrá el Presidente del Instituto del Deporte y que la Ley N° 29544, en el artículo 14° señala que el Presidente del Consejo Regional del Deporte será el Gerente de





Desarrollo Social del Gobierno Regional, y que el Oficio N° 359 del Sr. Woodman elevado al Congreso de la República no ha tenido respuesta por lo que se encuentra vigente esta normatividad.

El Presidente Regional, manifiesta que es necesario que el Gobierno Regional haga respetar sus derechos dentro de su jurisdicción en este carácter deportivo por lo que se está quitando el derecho al Presidente Regional de proponer al Presidente del Consejo Regional del Deporte además que la ley señala que se pueden encargar a los Gobiernos Locales el mantenimiento, equipamiento y construcción de los escenarios deportivos, pero que solo se están entregando para que estos realicen su presupuesto participativo, fiestas de carácter folklórico, deteriorando la infraestructura de las instituciones de deporte, por lo que considera necesario que el Gobierno Regional tome el control de estos escenarios deportivos precisamente por los resultados desastrosos que tiene el deporte en nuestra región.

El Consejero Sr. Mario Flores Chiricente, manifiesta que es muy importante que se haga respetar la ley porque se encuentra establecida.

La Consejera Sc. Silvia Edith Castillo Vargas, menciona que cree que los argumentos ya han sido expuestos por lo que el Sr. Arturo Woodman se ha contradicho al ratificar a la actual directora del IPD, por lo que se deben tomar las acciones correctivas del caso, por lo que propone tomar las medidas correspondientes como el envió de una Carta Notarial, para que el actual Presidente del Deporte corrija sus incongruencias.

El Consejero Delegado del Consejo Regional, manifiesta que la Resolución que ratifica a la Presidenta del Consejo del Deporte es irregular, basándose solo en su libre arbitrio por lo que el Gobierno Regional está dentro de sus funciones para asumir la Presidencia del Consejo del Deporte, pero considera que el trabajo debe ser armonioso y dentro de la articulación por lo que la propuesta de la Carta Notarial sería la más idónea a fin de no entrar en un conflicto con esta institución del deporte.

El Vicepresidente Regional Ing. Américo Enrique Mercado Méndez, considera que el actuar es como una agresión a la autonomía del Gobierno Regional Junín, a pesar de no estar facultado el Sr. Woodman para designar o ratificar en el cargo al Presidente del Consejo del Deporte, considera que el Consejo Regional dentro de sus facultades emita un comunicado oficial a la prensa, rechazando el actuar del Sr. Woodman y exigiendo que se respete la autonomía del Poder Regional.

La Consejera Sc. Silvia Edith Castillo Vargas, como presidenta de la Comisión del Deporte y juventud se permitiría hacer un informe y un pronunciamiento respecto a la inconformidad e incongruencias del Sr. Woodman en los últimos días con la ratificación de la Presidenta del Consejo del Deporte.

La Consejera Lic. Edith Janett Huari Contreras, señala que ya se tienen los documentos en la mano por lo que solicita que se emita el pronunciamiento.

El Consejero Lic. Ginés Barrios Alderete, señala que el Sr. Woodman se ha tomado atribuciones que no le competen ratificando a la Directora del IPD, por lo que se debe acordar censurar al Sr. Arturo Woodman, y exigir más respeto al Consejo Regional a efectos de que se respete la terna elevada por el Presidente Regional.

Sometida a votación la propuesta con las consideraciones expuestas es aprobada por UNANIMIDAD

ACUERDO REGIONAL Nº 010-2011-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO: PRONUNCIARSE CENSURANDO al Presidente del Instituto Peruano del Deporte, Sr. Arturo Woodman Pollitt, por desconocer la Ley N° 29544, y ratificar a la actual Presidenta del Consejo del Deporte, vulnerando los derechos y atribuciones del Gobierno Regional Junín.

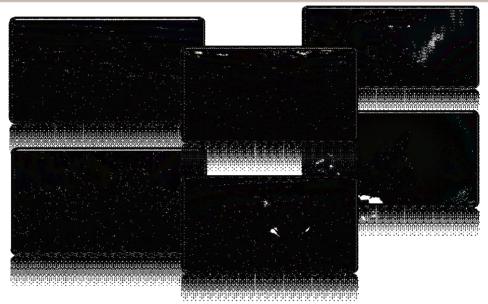
CUARTO PUNTO: PEDIDO DEL CONSEJERO LIC. GINÉS BARRIOS ALDERETE, PARA DECLARAR EN EMERGENCIA EL SANTUARIO HISTÓRICO DE CHACAMARCA:

Al respecto el Consejero manifiesta que a cada uno de los Consejeros se les ha entregado un ejemplar sobre este punto por lo que solicita la intervención técnica de que el lng. Ronald Medrano, Jefe del Santuario Histórico de Chacamarca, haga el uso de la palabra por el espacio que le corresponde.

El Jefe del Santuario Histórico de Chacamarca, Ing. Ronald Medrano Yanqui, manifiesta que el santuario se ubica al sur de la altiplanicie de Junín, entre la cordillera central y la cordillera occidental en el departamento de Junín, provincia de Junín y Tarma, distrito de Junín y San Pedro de Cajas en una Extensión de 2,500 hectáreas, y que tiene atributos como a) Eje del Desarrollo Turístico del Corredor Económico y Turístico "Alto Andino", b) Escenario histórico "Batalla de Junín" – Cultura Pumpush – Qapaq Ñam - Símbolo de la Integración latinoamericana, c) Muestra representativa de los Pastizales Húmedos de los Andes Centrales, d) Cercanía a Centros Vicuñeros CC Villa de Junín Cormura – CC Ondores Suracnioc – Centro de intercambio genético, e) Potencialidad para trabajos de paisajes manejados en comunidades altoandinas – Fijación de Carbono, y f) Centro de Aprendizaje para estudiantes de los diversos niveles.



MES	TOTAL			
	2005	2006	2007	2008
Enero	36	86	107	41
Febrero	36	85	31	71
Marzo	1 016	66	39	778
Abril	46	1 114	1 125	31
Mayo	125	74	114	386
Junio	70	92	150	42
Julio	О	676	252	668
Agosto	10 332	6 8 9 6	5 107	6 804
Setiembre	92	109	40	92
Octubre	153	166	158	О
Noviembre	230	98	39	25
Diciembre	48	35	49	23
Total	12 184	9 497	7 211	8 961



AMENAZAS

















Manifestando que necesitan el apoyo del Gobierno Regional y de todas las instituciones interesadas, señalando que este año el Santuario postulará a través del Servicio Nacional de Bienes Protegidos para ser declarado monumento mundial, por la Fundación World Monument, para lo que requieren del apoyo del Gobierno Regional para ser declarado monumento mundial por el tema de integración Nacional e Internacional.

El Consejero Lic. Ginés Barrios Alderete, manifiesta que el tema del Santuario de Chacamarca pasa por una situación que se podría calificar de muy grave porque su infraestructura se está cayendo en pedazos sin que el estado haga nada y como representante apela a la voluntad cívica y patriótica de los consejeros para que se apruebe por mayoría la declaración de emergencia de este santuario.

La Consejera Sra. Lucinda Quispealaya Salvatierra, manifiesta que este tema es muy importante por el tema de Medio Ambiente y en nombre de todos los hermanos de la zona alto andina debe de considerarse.

El Consejero Dr. Víctor Augusto Torres Montalvo, sostiene que este punto sea tratado a nivel de las Comisiones Permanentes que se han conformado.

La Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional, manifiesta que la Declaración de Estado de Emergencia le corresponde al Ejecutivo del Nivel Central y que el Gobierno Regional puede declararlo en Situación de Emergencia previo informe de la Subgerencia de Defensa Nacional, el Instituto Nacional de Cultura y/o la Gerencia de Ambiente, por lo que propone que pase a la Comisión Permanente pertinente.

El Vicepresidente Regional Ing. Américo Enrique Mercado Méndez, propone que este punto pase a la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, a fin de que pueda obtener todos los requisitos para su declaración de emergencia.

La Consejera Lic. Edith Janett Huari Contreras, solicita que también esta comisión vea todos los acontecimientos de reservas naturales de la Región Junín.

El Consejero Delegado dispone que este punto pase a la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, a fin de que emita el Dictamen respectivo para su debate y aprobación del pleno.

QUINTO PUNTO: PEDIDO DE LA CONSEJERA SRA. LUCINDA QUISPEALAYA SALVATIERRA PARA SUSTENTAR SU PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL QUE DECLARA EL AÑO 2011 "AÑO CENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL AMAUTA JOSÉ MARÍA ARGUEDAS ALTAMIRANO":

Al respecto la Consejera manifiesta que este 18 de enero se festeja 100 años del nacimiento de este personaje maestro funcionario público y periodista José María Arguedas Altamirano, que ha vivido en carne propia la discriminación racial, el mismo que fue escritor y plasmaba en sus obras nuestra identidad cultural y reivindicaba el derecho de los indígenas hablando nuestra lengua materna, por lo que solicita la aprobación de sus proyecto de Ordenanza Regional, y disponer de una parte presupuestal para financiar la comunicación de todas las obras del insigne investigador José María Arguedas Altamirano, para ser repartidas a nivel inicial, primario y secundario en el presente año lectivo asimismo dictar en las zonas de influencias turísticas, recreacionales, entidades públicas y privadas como medidas de sensibilización complementando con gigantografías.

El Presidente Regional, manifiesta que esta es una solicitud del pueblo y de la Dirección de Cultura por lo que se tiene que tener ciertas consideraciones al respecto, como que José María Arguedas realmente fue el forjador del elemento que ha permitido que se destierre el gamonalismo y ha permitido también plantar los cimientos de la eliminación de la esclavitud andina que pese a todos los esfuerzos en el Perú interno existe, señalando que se debe valorar el análisis con respecto a la problemática del indio reclamando su derecho, y ha sido alumno de la Gran Unidad Escolar Santa Isabel y ha dejado invalorables trabajos de investigación en la Universidad Nacional del Centro del Perú en la Revista Proceso, que sirve como una guía para la reivindicación de todos los pueblos, debiendo recordar que se le reconoce a nivel nacional e internacional por ser luchador del racismo lo cual le costó el cesto, por lo que hoy la República de Cuba lo está homenajeándolo



con el premio Gracia de las Américas, pero que nuestro país está yendo contra la corriente por mezquindades políticas, señalando que se tiene que tener en cuenta que la discriminación persiste y que su pensamiento se encuentra vigente, solicitando el permiso al Consejo Regional para que pueda llevar esta propuesta al nivel de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales que se va a desarrollar el 26 y 27 en la ciudad de Lima.

- 17 -

Sometida a votación las propuestas con las consideraciones expuestas, es aprobado por MAYORÍA.

ORDENANZA REGIONAL N° 105-2010-GRJ/CR

"ORDENANZA REGIONAL QUE DECLARA EL AÑO 2011 AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL AMAUTA JOSÉ MARÍA ARGUEDAS"

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLÁRESE el año 2011 como "Año del Centenario del Nacimiento del Amauta José María Arguedas"

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPÓNGASE que durante el año 2011 se consigne dicha frase en todos los documentos oficiales que se emitan en las entidades Públicas de la Jurisdicción del Gobierno Regional Junín.

Agotada la agenda y no habiendo más puntos que tratar, el Delegado del Consejo Regional levanto la Sesión, siendo las 01:25 p.m.

Dr. Eddy Ramiro Misari Conde Dra. Ana María Córdova Capucho
Consejero Delegado SECRETARIA EJECUTIVA CR-J

LA OFICINA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL, CERTIFICA que la presente Acta, contiene en versión resumida y sintetizada del desarrollo de la Sesión de Consejo arriba indicada, transcrita de los DVDs (Dos) que obran en el archivo para su verificación.